

**Resolución Núm.001-2023**, que modifica el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID).

**CONSIDERANDO:** que la Constitución Dominicana, establece la transparencia como uno de los Principios de acción de la Administración Pública, en atención a lo cual se dispone la creación de un órgano encargado de llevar con transparencia, confiabilidad y eficiencia los procesos de compras y contrataciones llevados por los órganos y entes del Estado.

**CONSIDERANDO:** la importancia que tienen los procesos de compras y contrataciones para el logro de los objetivos institucionales.

**VISTA:** la Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-0, del 18 de agosto del año 2006

**VISTO:** el Artículo 36, del Decreto No.543-12, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y deroga el reglamento No.490-07, del 30 de agosto del 2007.

**VISTA:** La Resolución Núm. 001-2020, del 07 de octubre del año 2020, que aprueba el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados.

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1:** se modifica el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), que en lo adelante estará conformado por los funcionarios siguientes:

Nombre	Cargo	Función
Lic. Manuel Rafael Oviedo Estrada	Director General de OCABID	Presidente
Dr. Rafael Feliz Gómez	Encargado del Departamento Administrativo-Financiero o su delegado	Miembro





Oficina de Custodia  
y Administración de Bienes  
Incautados y Decomisados

Licda. Lissett Ramírez Fernández	Encargada del Departamento Jurídico (en calidad de asesora legal)	Miembro
Dolores Eloísa Hernández Bodrè	Encargada de Planificación y Desarrollo	Miembro
Miriam Emilia Medina	Responsable de Acceso a la Información	Miembro

**Artículo 2:** el Departamento Administrativo y Financiero de OCABID, será el responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios; para lo cual deberá de cumplir las normas y procesos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**Artículo 3:** se instruye a la División de Planificación y Desarrollo de esta institución a distribuir copias de la presente Resolución a los miembros del comité de Compras y Contrataciones en un plazo no mayor a tres (03) días laborables, contando a partir de la fecha de emisión.

**Artículo 4:** La presente Resolución deroga y sustituye la Resolución Núm. 001-2020, del siete (07) de octubre del año dos mil veinte (2020).

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Aprobado por:

  
**Manuel R Oviedo Estrada**  
**Director General**

